

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****97****MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. RAQUEL PAZ GARCIA DE MATEOS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 8 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1173/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JUAN CARLOS DOTOR NAVAJO frente a AUTOMOVILES LOMCAR SL y FOGASA sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

Estimo la demanda de resolución de contrato formulada por Juan Carlos Dotor Navajo contra la mercantil AUTOMÓVILES LOMCAR, S.L., declaro extinguida a fecha presente la relación laboral que unía a las partes, y condeno a la misma a abonarle en concepto de indemnización la cantidad de 4.474,79 euros, y la de 27.285 euros netos en concepto de salarios atrasados, con el recargo del art.29.3 ET sobre esta última.

Contra ella podrán interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días siguientes a su notificación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, del modo siguiente:

Y para que sirva de notificación en legal forma a AUTOMOVILES LOMCAR SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Se acuerda notificar esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid

En Madrid, a veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.887/21)

